

Proceso: DIVORCIO
Demandante: JEIMY PAOILA CHAPARRO GOMEZ
Demandada: DANIEL ALEXANDER SUAREZ
Radicado: 500013110002-2023-00055-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 11 de septiembre del 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LELA ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que revisada la agenda de audiencias se encontró un espacio en una fecha más cercana a la señalada en este asunto para practicar la audiencia de pruebas y juzgamiento, se dispone:

Fijar la hora de las 9:00 A.M del día 25 del mes de JULIO del 2024 para que tenga lugar la audiencia de pruebas y Juzgamiento en este asunto, en los términos y para los fines de lo indicado en el auto de fecha 22 de agosto del 2023 (AD No. 11).

INFORMACIÓN ESPECIAL:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **LIFE SIZE**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6bae060f8b0e28c7950733f90c20705bf9279168e914a12a4677270a87f750**

Documento generado en 25/10/2023 03:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>